

## INSTRUCTIVO PARA ACCESO AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA PARA USUARIOS EXTERNOS

### Tabla de contenido

INSTALACIÓN VPN PARA ACCESO AL SAT POR INTERNET.....	2
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS .....	2
PROCEDIMIENTO:.....	2
Configuración de Java para SAT con JRE .....	8
Configuración Básica para visualizar correctamente los reportes del sistema.....	11

# INSTALACIÓN VPN PARA ACCESO AL SAT POR INTERNET

## REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

1. Para Windows 7:
  - a. Memoria: 2 GB
  - b. Navegador: Internet Explorer 9 o superior
2. Para Windows 8 o 10:
  - a. Memoria: 4 GB
  - b. Navegador: Internet Explorer 11

## PROCEDIMIENTO:

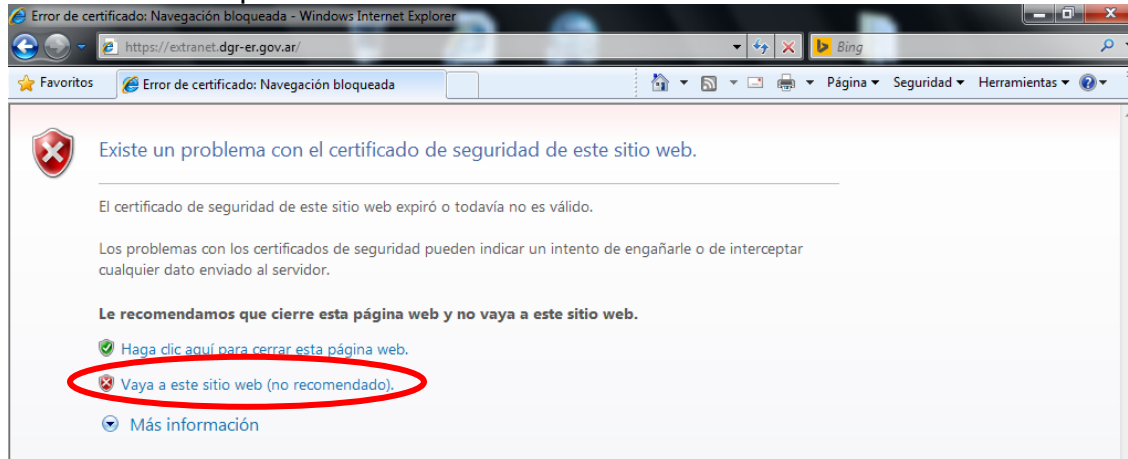
Acceder a la página de la ATER, [www.ater.gov.ar](http://www.ater.gov.ar)

En la parte derecha de la página existe un link que dice “Acceso Extranet”.

The screenshot shows the ATER website interface. At the top left is the ATER logo and the text 'ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS'. To the right are links for 'Contacto' and 'Mapa del Sitio', and a font size selector 'A- A A+'. Below this is a navigation menu with categories: AUTOMOTORES, INMOBILIARIO, INGRESOS BRUTOS, PROFESIONES LIBERALES, and OTROS IMPUESTOS. The main banner features a laptop icon and the text 'RESERVAR TURNO' with a sub-headline 'Beneficios adicionales hasta el 15 de Abril' and a date range 'Desde el 14 de Marzo hasta el 13 de Mayo'. Below the banner are several sections: 'VENCIMIENTOS MARZO 2016' with a calendar grid, 'NOTICIAS' with several news items, 'FORMULARIOS', 'AGENDA DE VENCIMIENTOS', 'GUIA DE TRAMITES', 'DESCARGAS APLICATIVOS', 'LUGARES Y FORMAS DE PAGO', 'PREGUNTAS FRECUENTES', and 'ULTIMAS NORMAS'. The 'ACCESO A EXTRANET' link is highlighted with a red circle.

Cuando se accede en este vínculo nos da una advertencia de seguridad porque se está accediendo a un sitio https.

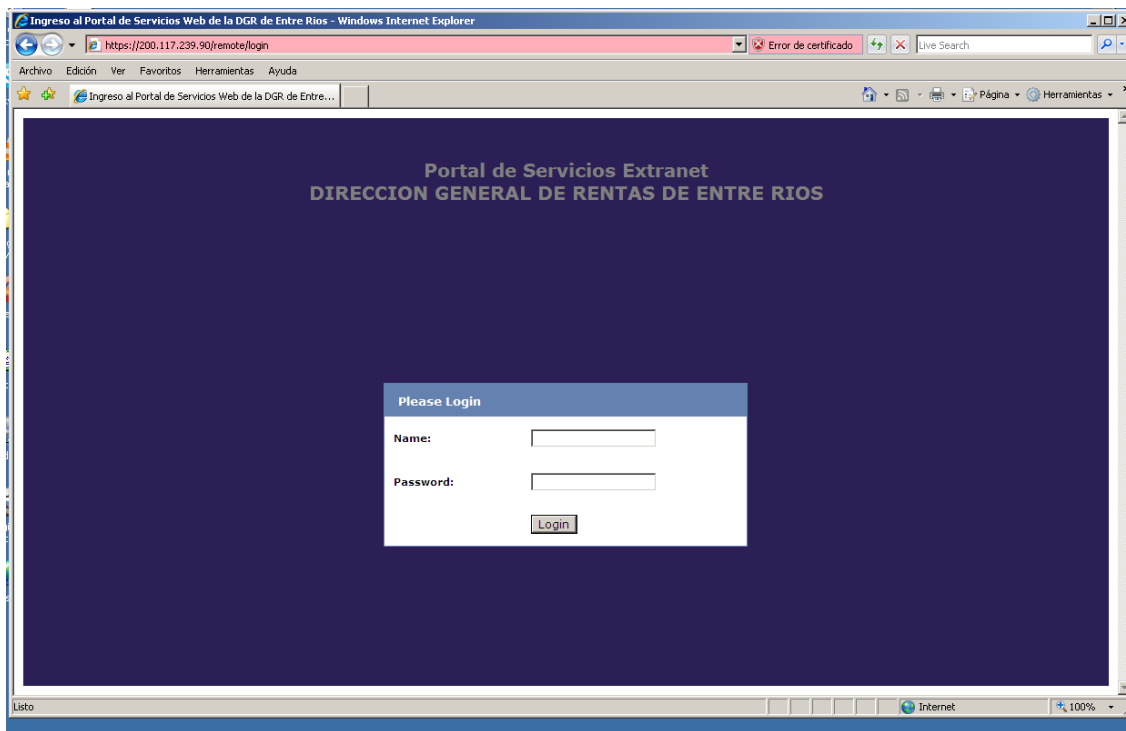
Para Internet Explorer es:



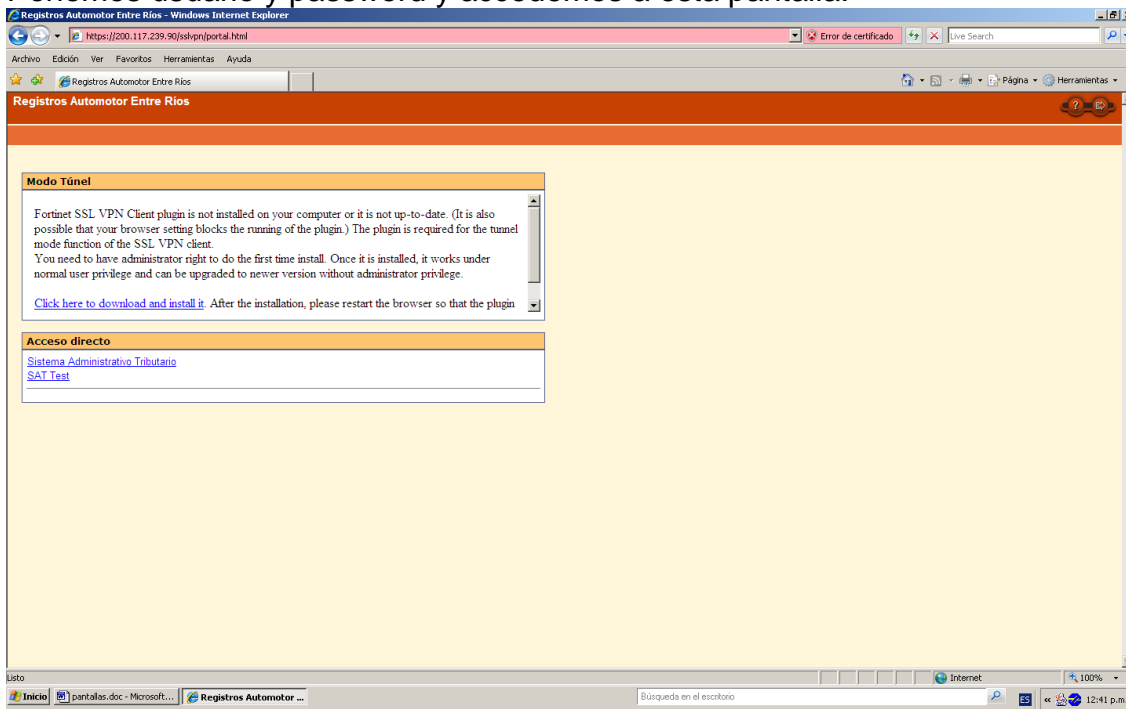
Por lo que habría hacer click en **“Vaya a este sitio web (no recomendado).”** Con lo que accedemos al portal Extranet de la ATER.

En caso que al intentar acceder a <https://extranet.ater.gov.ar> nos muestre el conocido error de que la página no existe o no es posible acceder, se debe realizar la siguiente tarea:

1. Abrir el registro de Windows: ir a Menú Inicio, Ejecutar (o Buscar), regedit.
2. Esto no sabre el registro de Windows donde tendremos que Buscar la ruta: “HKEY\_LOCAL\_MACHINE\System\CurrentControlSet\Control\SecurityProviders\SCHANNEL”
3. En la Zona de la derecha damos botón derecho del ratón y elegimos NUEVO – VALOR DWORD.
4. Le ponemos el nombre: SendExtraRecord
5. Le damos Doble click al nuevo valor que hemos añadido y le ponemos un 2.
6. Cerrar todas las ventanas del Internet Explorer y volver a acceder.



Ponemos usuario y password y accedemos a esta pantalla:

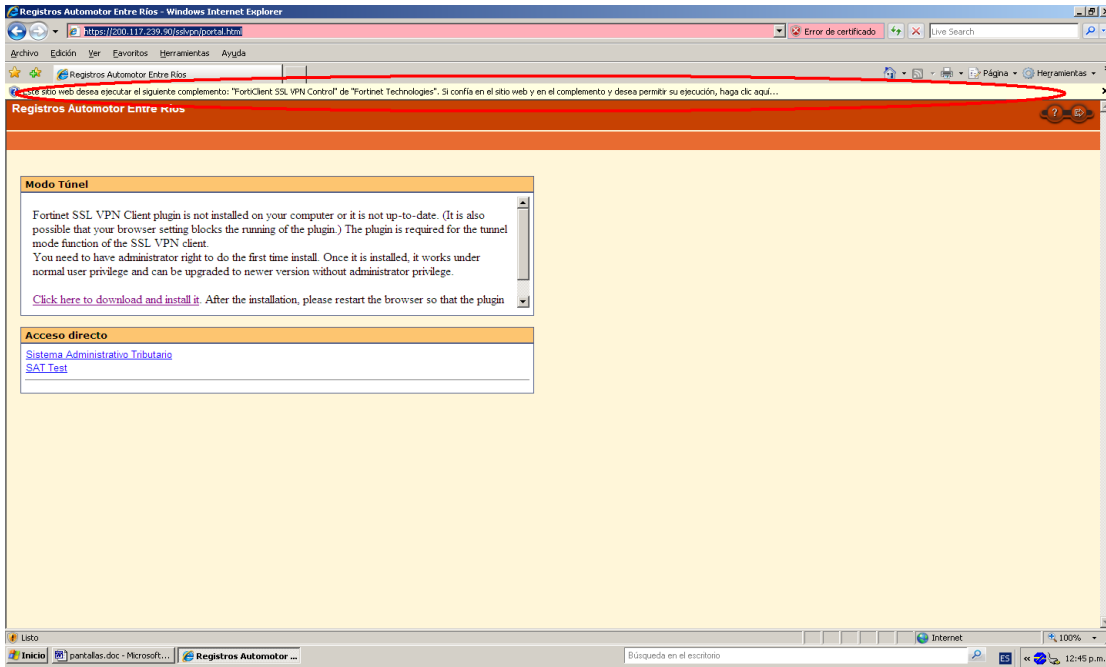


Dependiendo del portal al que se entra puede variar el menú que muestra hay portales como el de Registros Automotor o el de Agrimensores que en el menú solo va a tener el acceso al **"Sistema Administrativo Tributario"** (SAT) a otros portales les puede aparecer opciones como SAT Test, Correo Interno, etc.

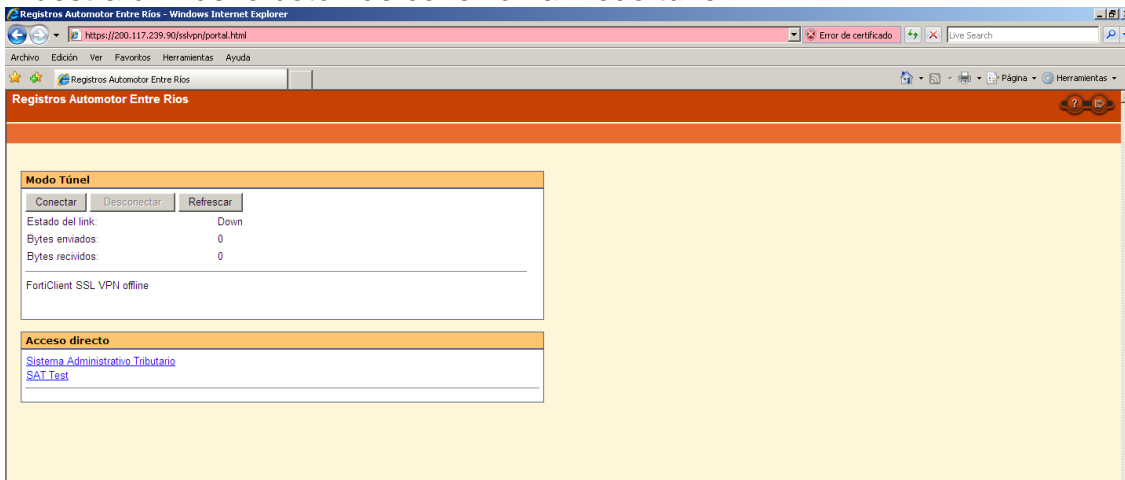
El primer paso es descargar el cliente SSL VPN para poder establecer la conexión via VPN.

Lo bajamos y lo instalamos o directamente lo instalamos desde la página. Al finalizar la instalación refrescamos la pantalla del navegador (F5) y nos va a aparecer una pantalla como esta donde nos muestra que hay un complemento Active X que se quiere instalar.

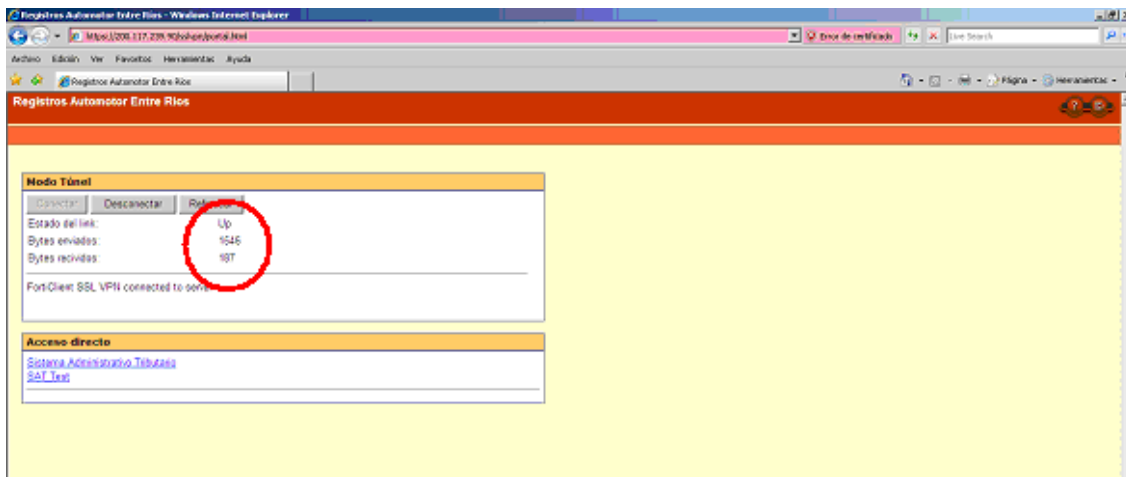
Para el caso de Windows 10 se debe descargar una versión mas actualizada del cliente fortinet.



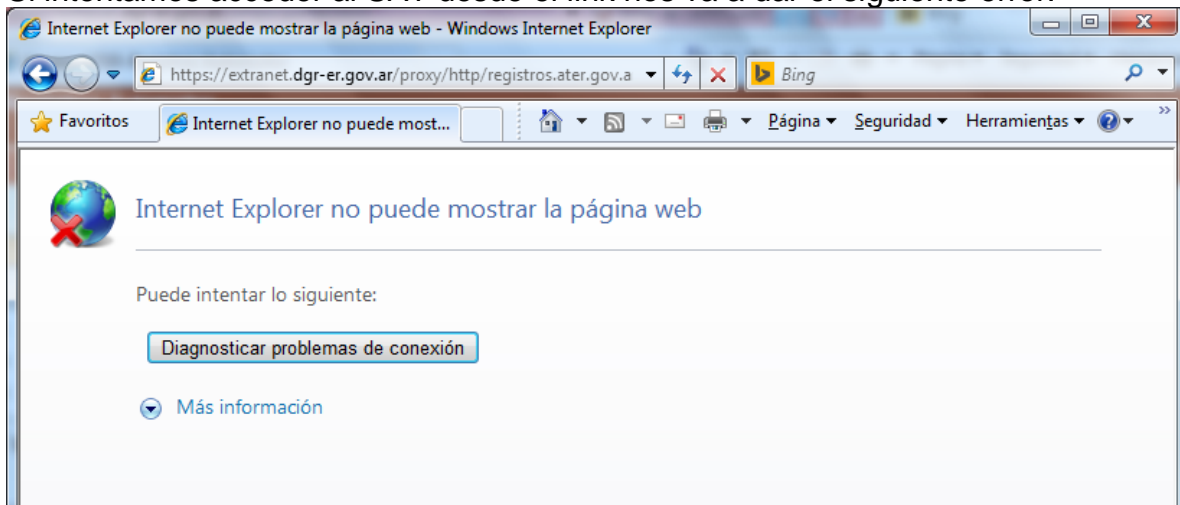
Permitir la instalación y entonces nos aparece esta nueva pantalla donde nos muestra un nuevo botón de conexión a modo túnel



Establecemos la conexión mediante el botón Conectar y es importante abrir el SAT en una nueva ventana ya que si se intenta acceder desde la misma, el túnel se cierra y no nos permite el acceso dando un mensaje de error.



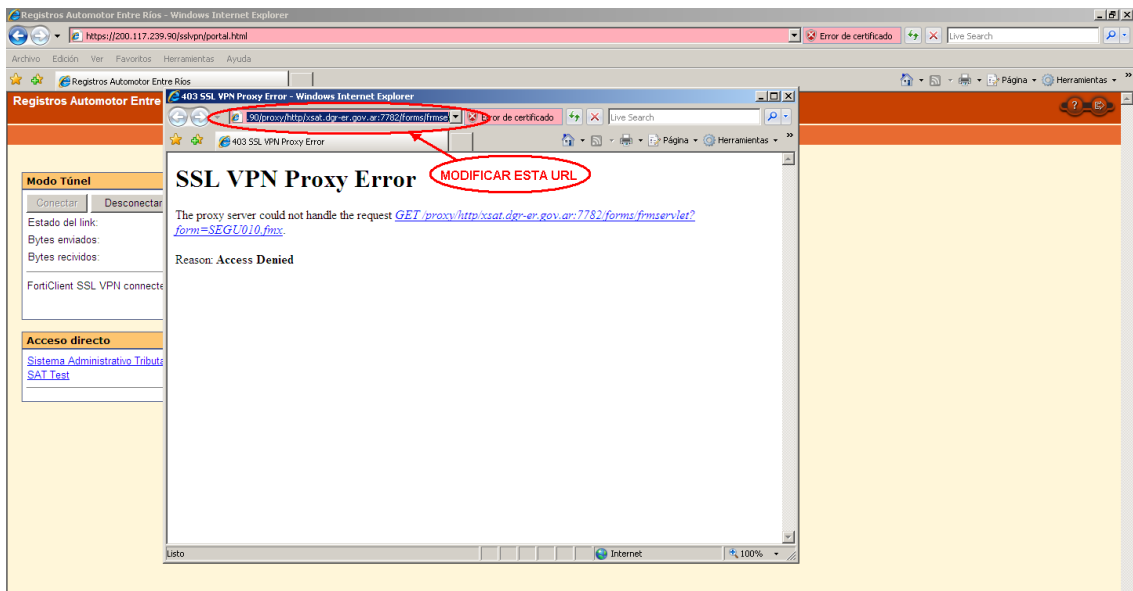
Si intentamos acceder al SAT desde el link nos va a dar el siguiente error.



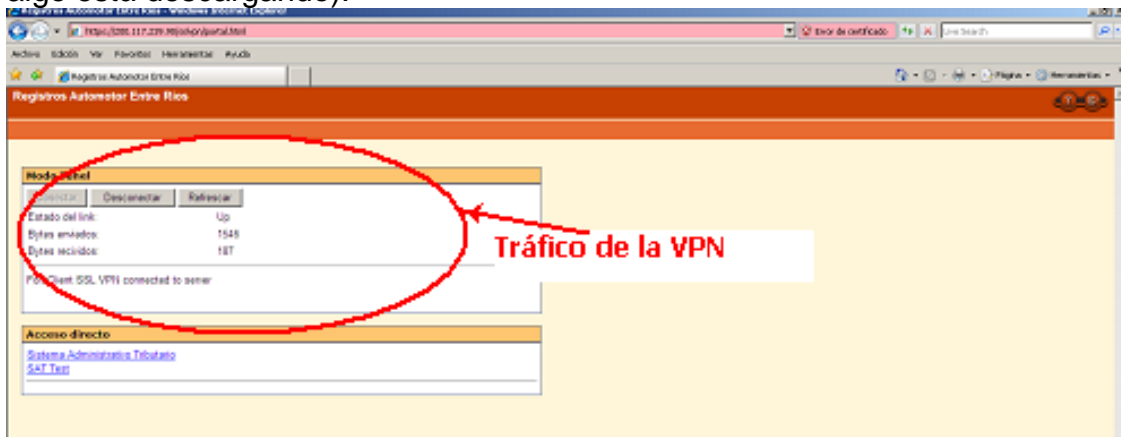
Esto es porque a la URL del SAT antepone lo siguiente:  
<https://extranet.dgr-er.gov.ar/proxy/>

Se podría acceder eliminando esa parte de la URL y cambiando del resto “http” por “<http://>”, o bien acceder desde el siguiente link  
<http://sat.ater.gov.ar:7782/forms/frmservlet?form=SEGU010.fmx&config=prodater>

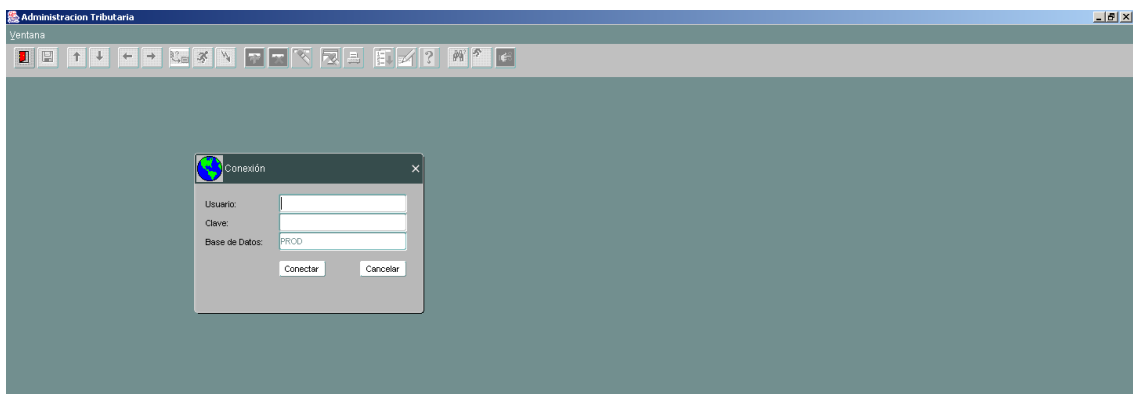
en una nueva pestaña, para que NO se corte el túnel establecido.



Cuando se accede al SAT comienza la instalación del Java V6.31 y puede demorar algunos minutos ya que descarga aproximadamente 15Mb o más (podemos ver el tráfico de la vpn en la pantalla de conexión para asegurarnos que algo está descargando).

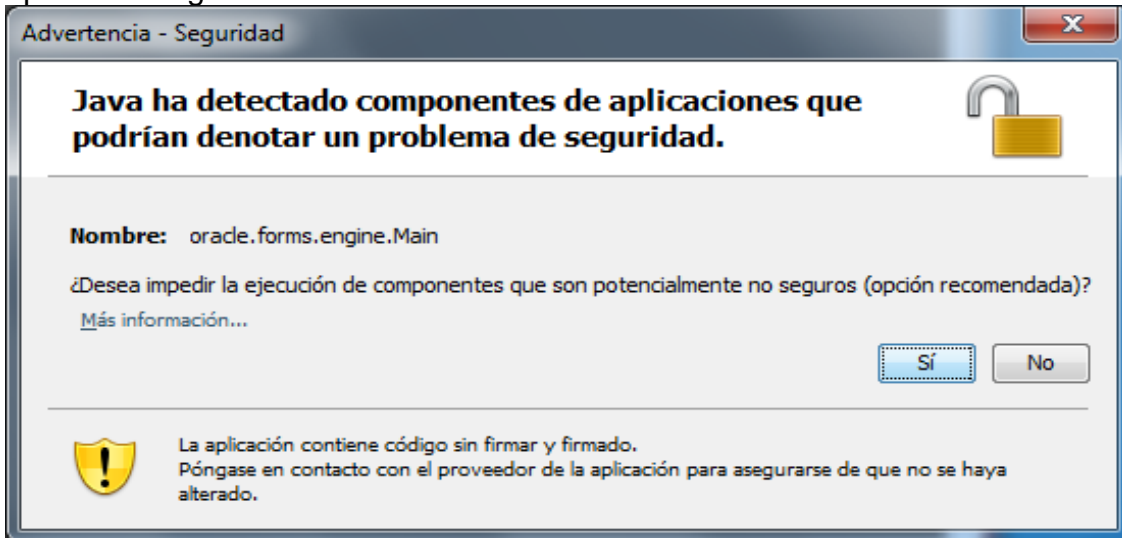


Si todo funcionó correctamente, ya tendría que poder accederse al SAT.



## Configuración de Java para SAT con JRE

Cuando se accede al SAT o cualquier application Server que esté configurado para trabajar con jre, antes de abrir la ventana para ingresar usuario y contraseña aparece la siguiente ventana:



Por defecto está la opción Sí por lo que si presionamos enter va a impedir la ejecución de ciertos componentes que son nada más y nada menos que los botones del SAT, lo que para el usuario final significa que el SAT no está funcionando bien.

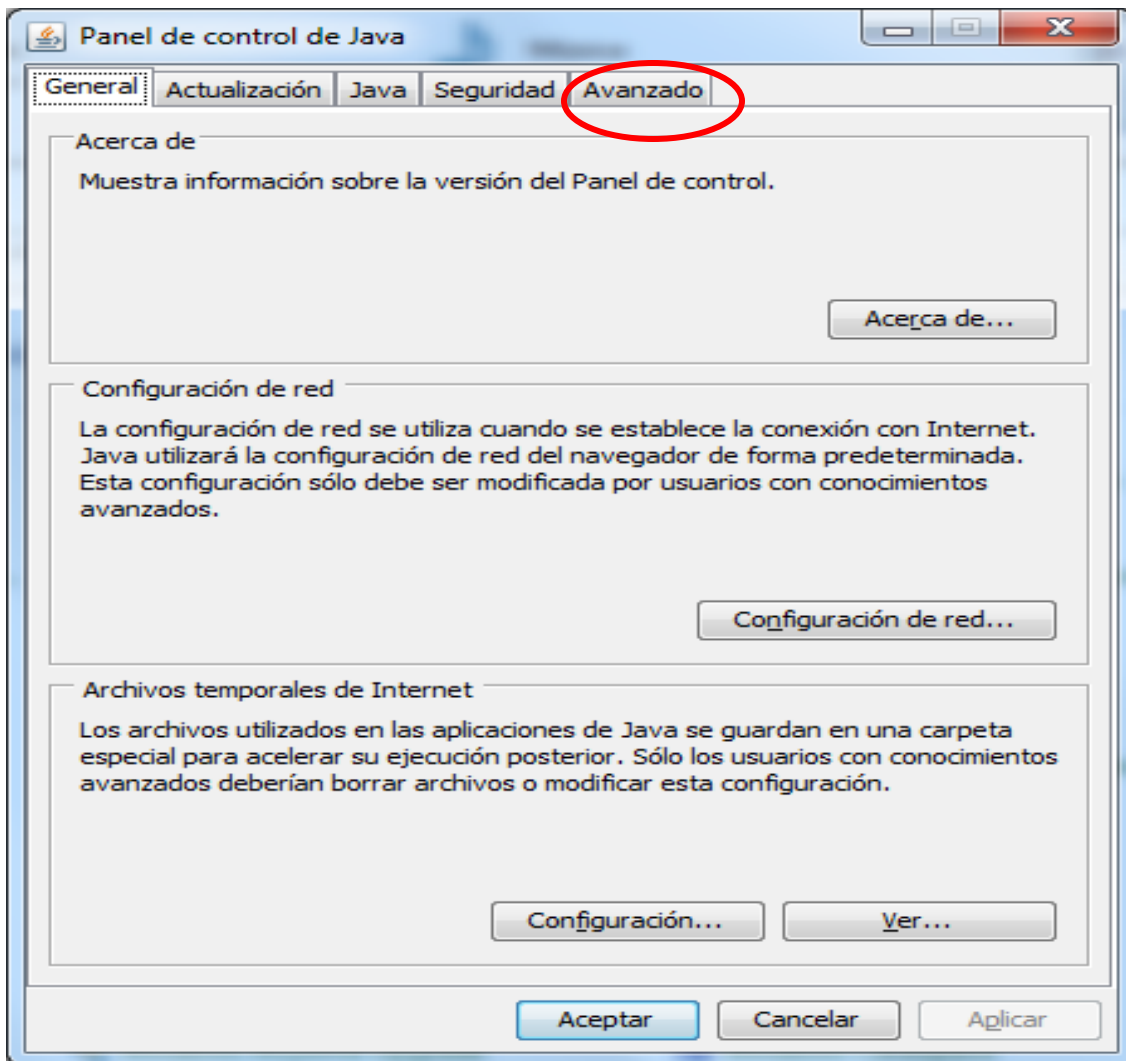
Para evitar estos inconvenientes debemos configurar el Java para que estos componentes se ejecuten sin mostrar ninguna advertencia.

Para hacerlo debemos abrir el panel de control y hacer doble click en Java

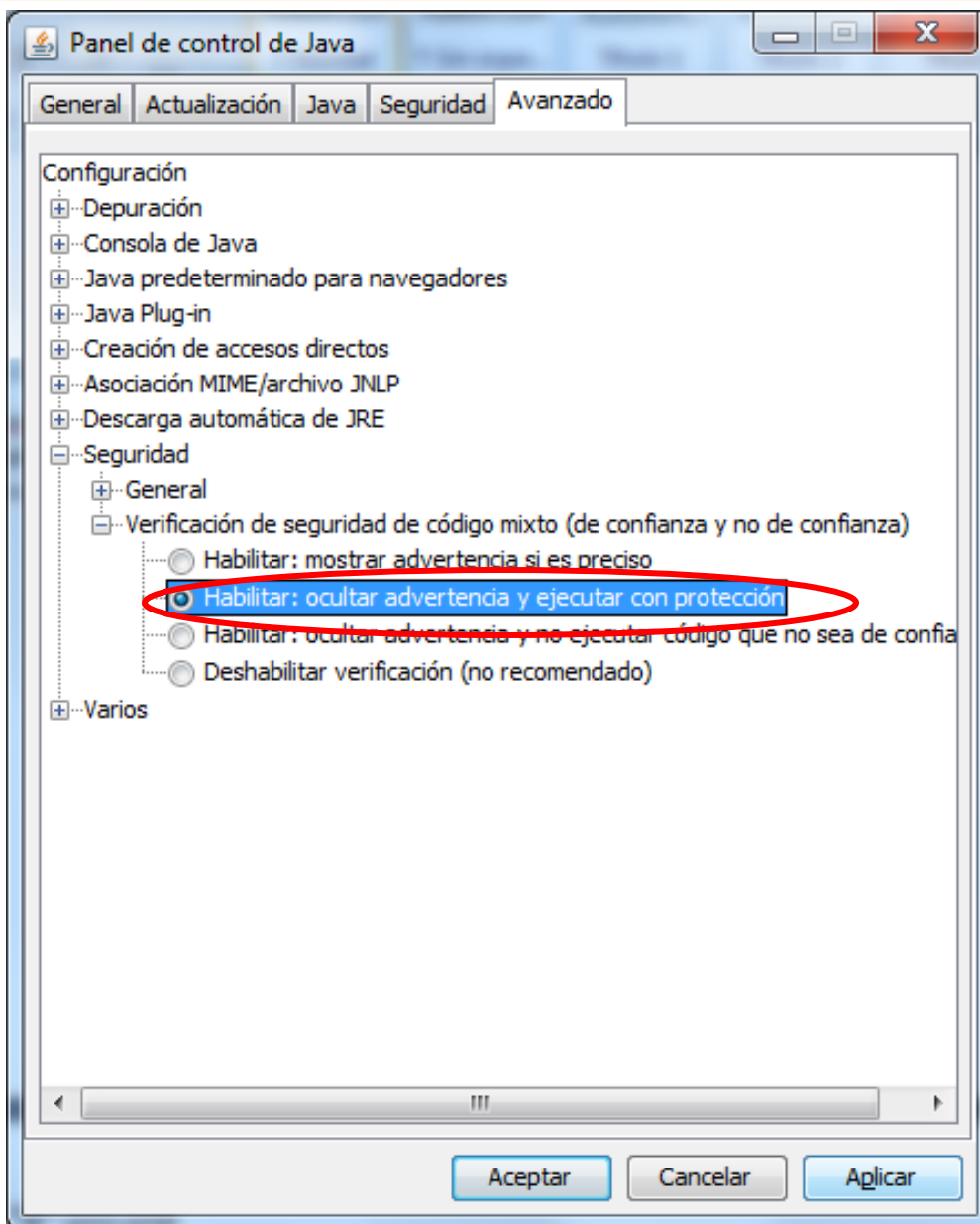


Se abre la siguiente ventana:



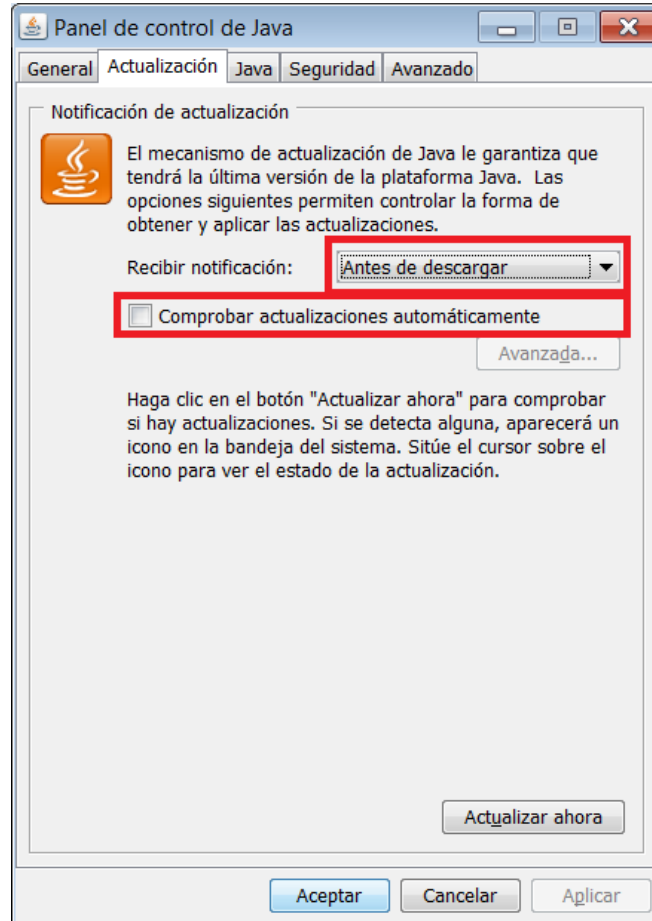


Clickeamos en la lengüeta Avanzado y desplegamos la opción de Seguridad y dentro de ella desplegamos Verificación de seguridad de código mixto (de confianza y no de confianza), hacemos click en la segunda opción (Habilitar: ocultar advertencia y ejecutar con protección). La ventana queda de la siguiente manera:



## Desactivar Actualizaciones de Java

Desde el mismo **Panel de Control de Java**, en la pestaña **Actualización** desactivar el check de *Comprobar actualizaciones automáticamente* y seleccionar recibir notificación *Antes de descargar*.



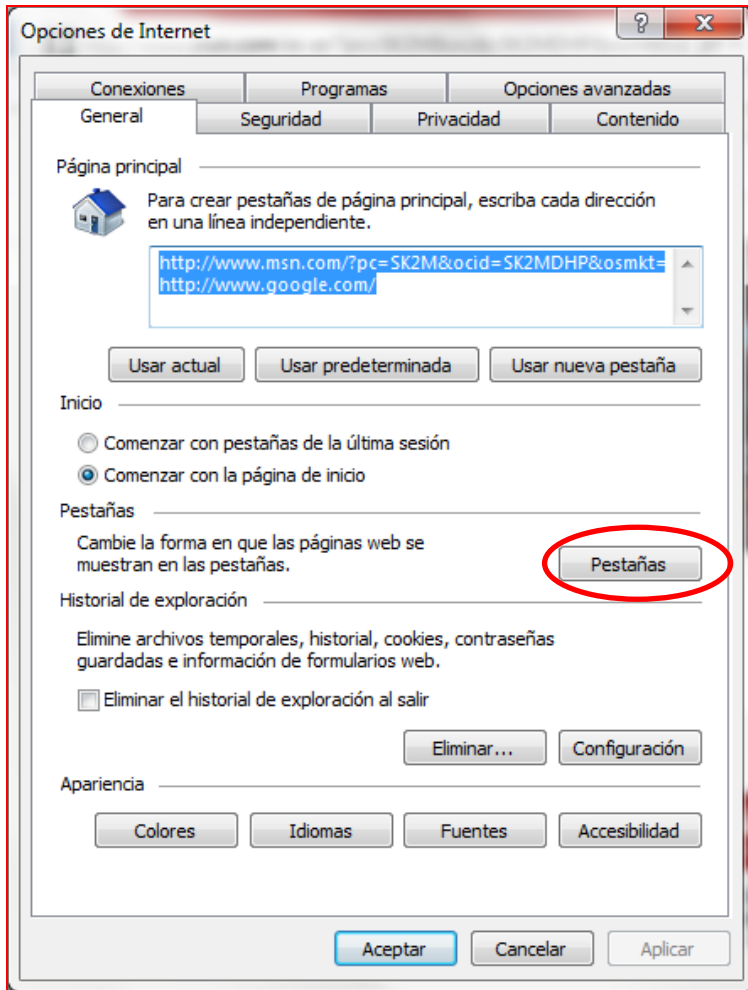
Crear accesos directos en el escritorio de las pc's donde instalen y agreguen los enlaces en Favoritos para que les resulte más fácil a los usuarios acceder al Sistema. **Probar esos accesos directos desde cero con todas las aplicaciones cerradas.**

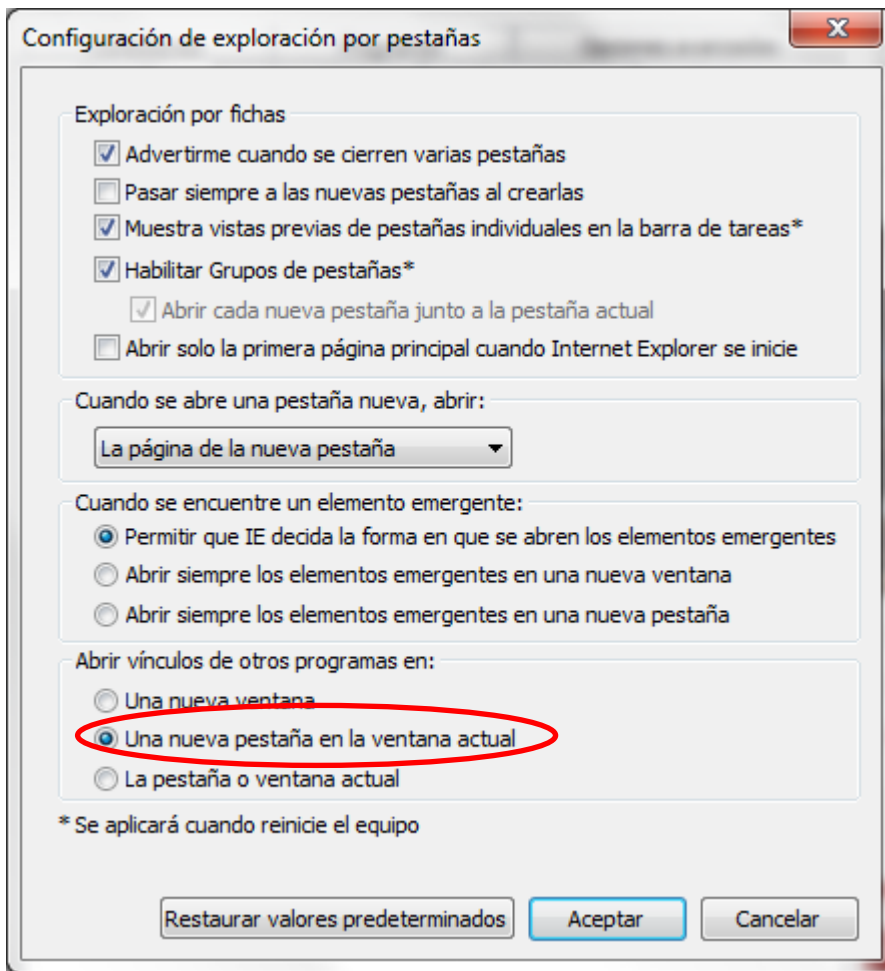
## **Configuración Básica para visualizar correctamente los reportes del sistema.**

Recordar que en la pc debe estar instalado el Acrobat Reader para poder hacer los reportes y se debe desactivar la protección contra **VENTANAS EMERGENTES**, sino va a tirar un error al querer general el reporte.

Para salvar este posible error, en el cual al presionar el botón para imprimir, no muestre nada, esto sucede cuando el explorador bloquea las ventanas

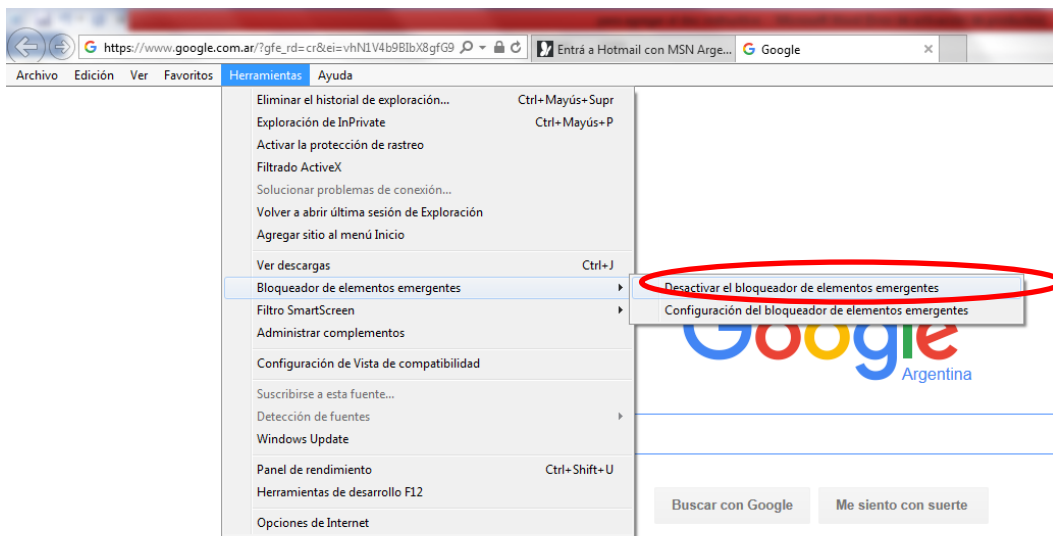
emergentes. Para desactivar esta opción, una posibilidad es cuando se bloquea un sitio inmediatamente el explorador pregunta que se desea hacer, para ello elegir la opción Permitir o Permitir siempre ventanas emergentes de este sitio. Sino se puede configurar de la siguiente manera, ir nuevamente a Opciones de Internet → Pestaña Privacidad → botón configuración en Bloqueador de elementos emergentes y agregamos los sitios ater.gov.ar y ater.gob.ar a la lista de sitios web a los cuales se les permite abrir ventanas emergentes.



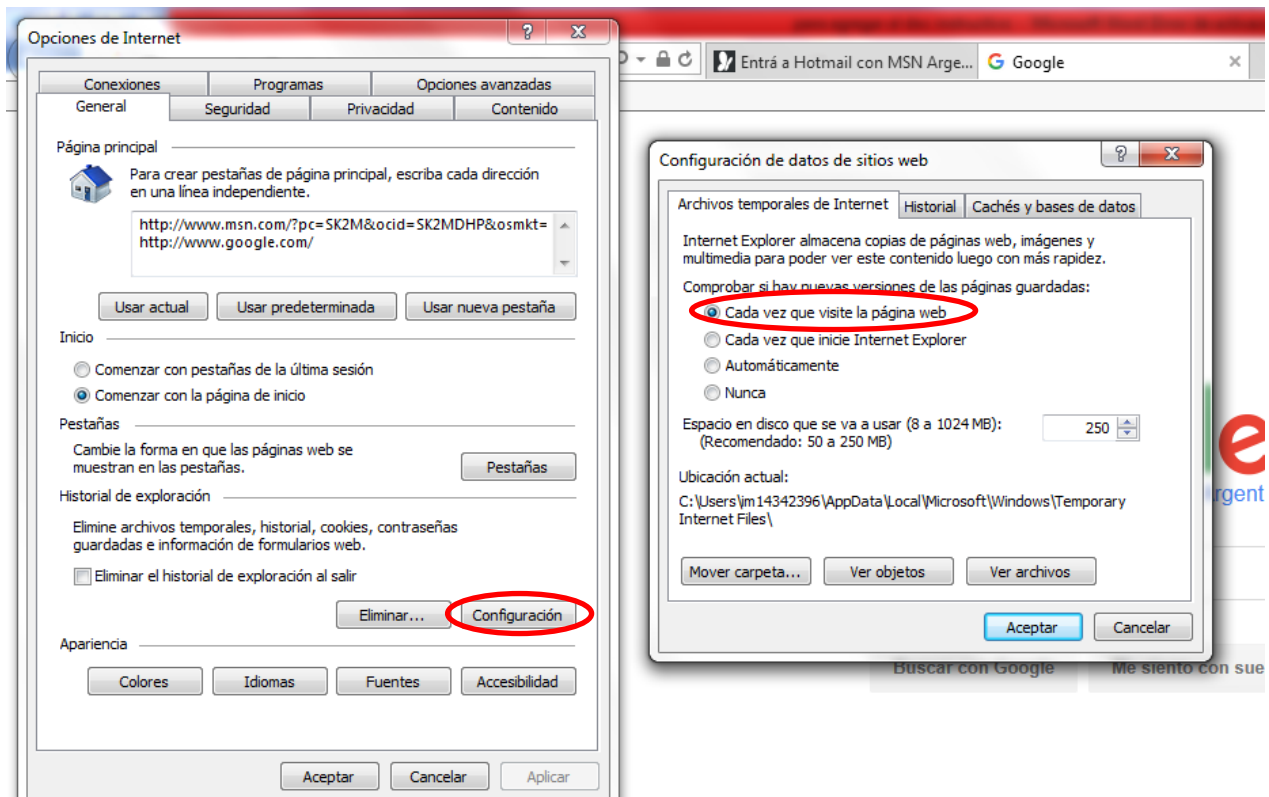


Si se tiene la barra de google instalada, también hay que desactivar la protección contra **VENTANAS EMERGENTES** de esta aplicación porque si no da error.

Para que el sistema abra correctamente los reportes, y no nos cierre la sesión de la ventana en la cual esta conectada a la aplicación del SAT, tiene que estar configurada la opción de pestañas de la siguiente manera. Para ello vamos a Opciones de Internet → Pestaña General → botón configuración en sección Pestañas y habilitamos la opción remarcada.



Otro problema, puede ser que al poner el botón imprimir no nos muestre la última versión de un reporte, para salvar este conflicto es conveniente configurar el explorador para que solicite la página al servidor cada vez que se invoca un link o enlace en lugar de utilizar el dato almacenado en la cache o los archivos temporales de Internet. Para llegar a esta configuración ir nuevamente a Opciones de Internet → Pestaña General → Sección Historial de exploración y habilitamos la opción remarcada.



Otro error que puede pasar es que no se muestre la página segura porque el Explorer 9 o superior no tiene la vista de compatibilidad activada. Para cambiar esto hay que ir a Herramientas, Configuración de Vista de Compatibilidad y Agregar los sitios web [www.ater.gov.ar](http://www.ater.gov.ar) y <https://extranet.ater.gov.ar>

